Archivo Contratos Arriendo

Chépica veces mejor

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.367.-

CHEPICA, 30 de diciembre de 2011.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, la I. Municipalidad de Chépica es propietaria de un inmueble ubicado en calle Manuel Montt s/n, comuna de Chépica, inscrito a fojas 61, número 140, año 1993.
- Que, en sesión ordinaria No. 773, de fecha 28 de septiembre de 2011, el H. Concejo Municipal aprobó la suscripción de Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Chépica y don Cristian Dutzan Muñoz.
- Que, dicho contrato de arriendo tiene como único objetivo dar en arrendamiento una superficie de 6 m^2 para la instalación de un cilindro de gas de cañería subterránea para el abastecimiento del local comercial ubicado calle 18 de septiembre No. 3480, comuna de Chépica.
- El Contrato de Arrendamiento, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Chépica e Inversiones e Inmobiliaria La Alborada Ltda.

VISTOS:

El articulo 118º de la constitución Política de la República. El Decreto Alcaldicio Nº 2.602, de fecha 06 de Diciembre de 2008. Lo consagrado en el art. 1º; artículos 3º y 4º; inciso primero del articulo 8º; inciso cuarto del art. 12º; articulos 30º al 39º, 56º y 63º de la ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Arrendamiento, de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chépica, representada por su alcaldesa doña Rebeca Cofré Calderón e Inversiones e Inmobiliaria Alborada Ltda., representada por don Cristian Dutzan Muñoz.

2.- Remítase copia del presente decreto y contrato respectivamente a la Dirección de Administración y a la Unidad de Contról Interno para su conocimiento y fines.

3.- Ingrésese los recursos que origina el contrato de arrendamiento al presupuesto de la gestión municipal y asignense los mismos a recursos para el financiamiento del Fondo Fijo de Acción Social de la I. Municipalidad de Chépica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

Distribución :
- Interesado.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Unidad de Control.
- Secretaria Municipal (2)

RCC/AAO.